

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 25 NOV. 2010

VISTO: que subsisten en la Unidad Ejecutora 03, Dirección Nacional de Empleo, las necesidades de servicio que motivaron la contratación de tres Técnicos Especializados Nivel IV y quince Técnicos Especializados, Nivel V, bajo el régimen de "Contratación a Término".-----

RESULTANDO :I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Setiembre de 2008 se autorizaron las referidas contrataciones, las que fueron provistas con las personas seleccionadas.-----

----- II) Que las contrataciones se realizaron, en una primera instancia, por el término de seis meses venciendo el treinta y uno de marzo del dos mil nueve; en una segunda instancia, por el término de nueve meses venciendo el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; en una tercera instancia, por el término de nueve meses venciendo el treinta de setiembre del dos mil diez.-----

CONSIDERANDO: I) Que existe informe favorable del Coordinador del Programa Objetivo Empleo (POE) respecto al desempeño de los profesionales contratados.-----

-----II) Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron dicha contratación, por lo cual se resuelve la renovación de los contratos de tres Técnicos Especializados, Nivel IV y quince Técnicos Especializados, Nivel V.-----

-----III) Que con fecha 12 de julio de 2010 el Director de la Dirección Nacional de Empleo manifestó su conformidad en la renovación de los contratos de los técnicos que componen el equipo asignado al Programa Objetivo Empleo.-----

----- IV) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Tribunal de Cuentas no formulan observaciones a las renovaciones de las contrataciones propuestas.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556 de 18 de diciembre de 2002 y sus normas reglamentarias, Decretos del Poder Ejecutivo N° 85/03 de 28 de febrero de 2003, N° 376/03 de 11 de setiembre de 2003, Arts. 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, Art. 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el Art. 8 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 138/2010 de 26 abril de 2010.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1º) **AUTORIZÁSE** al Programa 003, Unidad Ejecutora 03 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a prorrogar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato a Término, establecido por los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556 de 18 de diciembre de 2002, Arts. 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, Art. 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el Art. 8 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 85/03 de 28 de febrero de 2003, N° 376/03 de 11 de setiembre de 2003 y N° 138/2010 de 26 abril de 2010, desde el 1º de octubre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011, a tres Técnicos Especializados Nivel IV y quince Técnicos Especializados, Nivel V, según listado que se detalla a continuación:-----

NOMBRE	C.I.	CATEGORIA	NIVEL	RETRIBUCION
MARIETT RODRIGUEZ	3.192.163-3	Técnico Especializado	IV	\$ 27.577,50
TERESA VIERA	1.648.434-1	Técnico Especializado	IV	\$ 27.577,50
MICAELA TELLECHEA	3.530.509-9	Técnico Especializado	IV	\$ 27.577,50
LUCIA DEL CORSO	1.627.596-8	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
MARIANELLA TENCA	3.333.445-6	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
SYLVIE MILES	1.886.813-7	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
CARLA BONAVITA	1.764.468-5	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
NATALIA COLLARES	2.510.750-6	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
IRIS DA LUZ	4.109.252-5	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
VICTOR BELO	1.945.799-5	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
ALVARO ASTI	1.870.658-7	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
ESTRELLA YAFE	1.455.509-1	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
MAGELA ESCUTARI	3.036.654-1	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
MARIA FLORENCIA BASANTA	4.524.160-9	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
MARIA LORENA AMESTOY	2.957.626-0	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
ROSA MARCENAL	3.664.464-6	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
SILVIA MARINO	3.064.103-0	Técnico Especializado	V	\$ 24.820
TINA CIRILLO	1.761.991-5	Técnico Especializado	V	\$ 24.820

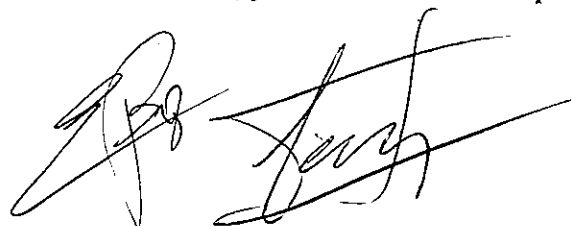
2°) **TODOS** los contratos autorizados por la presente Resolución cumplirán una carga horaria de ocho horas diarias de labor, por un valor mensual que en cada caso se detalla. Los montos de las remuneraciones será, a valores vigentes a enero 2010.-----

3°) **LAS** presentes contrataciones serán desde su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de abril de 2010.-----

4°) **EL** financiamiento se realizará con cargo al Programa 003, Unidad Ejecutora 003, Proyecto 001.-----

5°) **UNA** vez suscritas las presentes renovaciones deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-----

6°) **COMUNÍQUESE**, y pase a la DINA E, Programa Objetivo Empleo, para su notificación a los interesados, y demás efectos. Cumplido, archívese.-----




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República